



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 002-2018-CR/GRL*

Huacho, 05 de enero de 2018.

**VISTO:** La Carta N° 002-2017-JMTS-PCR-GRL, del Presidente del Consejo Regional de Lima, Sr, Jorge Martín Taboada Samanamud, quien solicita la conformación y aprobación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Lima para el presente año 2018;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que el Pleno del Consejo Regional aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los quince días hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones en el mes de enero. El cuadro es propuesto por el Presidente del Consejo Regional en coordinación con los Consejeros Regionales. Ninguna Comisión puede agrupar a más de tres (03) Consejeros Regionales. En la conformación de las Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia, respetando la presencia de los Partidos Políticos o Movimientos Regionales que componen el Consejo Regional. La distribución de los Consejeros Regionales en las mismas se racionaliza de modo que ningún Consejero Regional pertenezca a más de cinco Comisiones ni menos de una, entre



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2018-CR/GRL

Ordinarias, de Investigación y Especiales de estudio y trabajo conjunto. Está exenta de esta regla la participación en Comisiones protocolares o ceremoniales;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 05 de Enero de 2018; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**

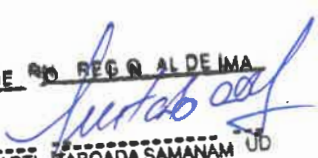
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, para el periodo anual 2018 la conformación de las diez (10) Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, la que quedará integrada de acuerdo al Anexo 01 que forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
  
GOBIE<sup>RO</sup> REG<sup>IONAL</sup> DE LIMA  
JORGE MARTI TABOADA SAMANAM  
PRESIDENTE EL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2018-CR/GRL

**ANEXO 01**

**“Cuadro de Comisiones Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima”**

| <b>COMISION ORDINARIA</b>                                                                                                                                          | <b>PRESIDENTE</b>                                                                    | <b>SECRETARIO</b>                                                                    | <b>MIEMBRO</b>                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| AGRARIA, PESQUERIA, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS                                                                             | JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD<br>Consejero Regional por la provincia de BARRANCA    | LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN<br>Consejero Regional por la provincia de HUARAL        | VICENTE SABINO RIVERA LOARTE<br>Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO     |
| DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, DERECHOS HUMANOS, JOVENES, SOCIEDAD CIVIL, GOBIERNOS LOCALES Y DEFENSA CIVIL.                                                          | JORGE ROMAN ROSAS MAXIMILIANO<br>Consejero Regional por la provincia de HUAROCHIRI   | VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA<br>Consejero Regional por la provincia de CAÑETE | MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA<br>Consejero Regional por la provincia de YAUYES        |
| EDUCACION, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA Y DEPORTE                                                                                                                  | VICENTE SABINO RIVERA LOARTE<br>Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO     | MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA<br>Consejero Regional por la provincia de YAUYES        | JORGE ROMAN ROSAS MAXIMILIANO<br>Consejero Regional por la provincia de HUAROCHIRI   |
| ETICA Y MEDIDAS DICIPLINARIAS                                                                                                                                      | VICENTE SABINO RIVERA LOARTE<br>Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO     | MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA<br>Consejo Regional por la provincia de YAUYES          | ANIBAL RAMON RUFFNER<br>Consejo Regional por la provincia de CANTA                   |
| FISCALIZACION, CONTROL Y REGLAMENTO                                                                                                                                | MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY<br>Consejero Regional por la provincia de HUAURA          | VICENTE SABINO RIVERA LOARTE<br>Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO     | VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA<br>Consejero Regional por la provincia de CAÑETE |
| INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, ARTESANIA, PYMES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR                                                                                            | MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA<br>Consejo Regional por la provincia de YAUYES          | HUGO FILAR PEREZ CUEVA<br>Consejero Regional por la provincia de OYON                | MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY<br>Consejero Regional por la provincia de HUAURA          |
| INVERSIONES, PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA, COORDINACION INTERREGIONAL Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL                                                     | VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA<br>Consejero Regional por la provincia de CAÑETE | ANIBAL RAMON RUFFNER<br>Consejero Regional por la provincia de CANTA                 | JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD<br>Consejero Regional por la provincia de BARRANCA    |
| PLANIFICACION ESTRATEGICA, PRESUPUESTO, TRIBUTACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACION Y ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y CUENTA GENERAL | ANIBAL RAMON RUFFNER<br>Consejero Regional por la provincia de CANTA                 | MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY<br>Consejero Regional por la provincia de HUAURA          | LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN<br>Consejero Regional por la provincia de HUARAL        |
| SALUD, POBLACION, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR                                                                                                    | LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN<br>Consejero Regional por la provincia de HUARAL        | JORGE ROMAN ROSAS MAXIMILIANO<br>Consejero Regional por la provincia de HUAROCHIRI   | HUGO FILAR PEREZ CUEVA<br>Consejero Regional por la provincia de OYON                |
| VIVIENDA Y SANEAMIENTO, CONSTRUCCION, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES                                                                                                 | HUGO FILAR PEREZ CUEVA<br>Consejero Regional por la provincia de OYON                | JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD<br>Consejero Regional por la provincia de BARRANCA    | ANIBAL RAMON RUFFNER<br>Consejero Regional por la provincia de CANTA                 |